



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 42ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 1 de noviembre de 2019 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Braun (Luxemburgo)
más tarde: Sr. Yaremenko (Vicepresidente) (Ucrania)
más tarde: Sr. Braun (Luxemburgo)

Sumario

Tema 65 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 65 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1)

1. El Sr. Seck (Senegal), Presidente del Consejo de Derechos Humanos, presentando el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/74/53 y A/74/53/Add.1), dice que los sucesivos Presidentes del Consejo han prestado especial atención al fortalecimiento de la cooperación y a la creación de sinergias entre la Tercera Comisión y el Consejo. En ese sentido, el Presidente informó a la Tercera Comisión sobre la labor del Consejo en abril de 2019. Es fundamental que los dos órganos establezcan un diálogo periódico.

2. En el año anterior, el Consejo se mantuvo fiel a su mandato de promover el respeto universal por la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, sin distinción de ningún tipo y de una manera justa y equitativa. Durante sus tres períodos ordinarios de sesiones de 2019, también examinó nuevas situaciones que no figuraban en su agenda, como las situaciones de los derechos humanos en Filipinas, Nicaragua y la República Bolivariana de Venezuela, y debatió nuevos temas, como la discriminación contra las mujeres y las niñas en el deporte, la igualdad de remuneración y el derecho al desarrollo. El Consejo siguió centrándose en la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, en particular en los casos de Camboya, Georgia, Libia, Malí, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia, el Sudán, Ucrania, la República Bolivariana de Venezuela y el Yemen. La importancia de ambas cuestiones se puso de relieve en todos los debates del año, especialmente mediante la celebración de una mesa redonda sobre la asistencia técnica y el fomento de la capacidad con respecto a las personas de edad. En 2019 el Consejo también celebró reuniones entre períodos de sesiones sobre el estrecho vínculo entre los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la prevención de las violaciones de los derechos humanos, la participación de los pueblos indígenas en la labor del Consejo, y la incompatibilidad entre la democracia y el racismo.

3. A la luz de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional, los Estados Miembros deben seguir avanzando en la aplicación y ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos y en el cumplimiento de los compromisos políticos contraídos en el marco de los mecanismos internacionales de derechos humanos. El examen periódico universal, en particular, proporciona a los Estados Miembros una plataforma única para compartir las mejores prácticas y promover colectivamente los derechos humanos,

respetando debidamente los principios de no selectividad, imparcialidad y objetividad. La participación de alto nivel en ese foro demuestra la voluntad política de los Estados Miembros de continuar el diálogo sobre los derechos humanos, entre iguales y en un entorno de cooperación, con énfasis en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones acordadas. La asistencia técnica y el fomento de la capacidad siguen siendo cuestiones fundamentales durante los exámenes periódicos universales. La serie de sesiones de alto nivel del Consejo, celebrada en febrero de 2019, brindó a las delegaciones una nueva oportunidad de presentar sus políticas de derechos humanos.

4. El Presidente acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por los países menos adelantados y los Estados en desarrollo sin litoral para participar en el Consejo y convertirlo así en un órgano más universal. Por conducto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de asistencia técnica para apoyar la participación de los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos, en 2019 pudieron participar en la labor del Consejo 33 delegados de 32 países, incluidos 11 países en desarrollo sin litoral que no tienen misiones permanentes en Ginebra. De conformidad con la resolución 34/40 del Consejo, el fondo organizará un segundo taller para la región del Pacífico en Nadi (Fiji) en noviembre de 2019, en el que se aprobará una declaración sobre el aumento de la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la labor del Consejo. El Presidente alienta a más Estados a que contribuyan al fondo.

5. El equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información, establecido en 2011, sigue adoptando iniciativas para mejorar la accesibilidad, como se subrayó en un informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la mejora de la accesibilidad de las conferencias y reuniones del sistema de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad (JIU/REP/2018/6). Gracias a la promoción del equipo de tareas, el Consejo celebró ocho sesiones en 2019 con lengua de señas completa y subtítulo en vivo, frente a una sola sesión en 2011. El Consejo también se adhiere a su política de accesibilidad al disponer que solo se descarguen de su extranet los documentos que estén en un formato accesible. La labor del equipo de tareas está plenamente en consonancia con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y es un claro ejemplo de los esfuerzos del Consejo por

promover la no discriminación de las personas con discapacidad y defender sus derechos.

6. La sociedad civil, cuya participación en las sesiones del Consejo asegura que los debates sigan siendo pertinentes y cercanos a la realidad sobre el terreno, desempeña un papel fundamental en el seguimiento y en el fomento de la capacidad. El espacio asignado a la sociedad civil en el Consejo es único entre los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas y debe mantenerse. La intimidación de las personas que cooperan con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y las represalias contra ellas son absolutamente inaceptables.

7. En su resolución [65/281](#), la Asamblea General indicó que volvería a examinar la cuestión de si procedía mantener el estatuto del Consejo como órgano subsidiario de la Asamblea en un momento apropiado y no antes de 10 años ni después de 15 años. En 2019, el Consejo siguió estudiando medidas para aumentar la eficiencia de su labor. El Presidente compartió con los miembros y observadores una hoja de ruta para continuar las deliberaciones iniciadas varios años antes y nombró facilitadores para que orientaran los debates, de conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de diciembre de 2018 sobre el aumento de la eficiencia del Consejo ([A/HRC/PRST/OS/12/1](#)). Todos los interesados han demostrado un compromiso serio y constructivo con el proceso de mejorar los métodos de trabajo del Consejo sin perder de vista su labor sustantiva. Sin embargo, cabe destacar que, habida cuenta de las numerosas crisis que afectan actualmente al disfrute de los derechos humanos, no es realista reducir el número de mandatos establecidos por el Consejo.

8. **La Sra. Cruz** (España) dice que ser miembro del Consejo debería implicar un compromiso reforzado con la promoción y protección activas de los derechos humanos. La delegación de España da la bienvenida a la incorporación de la perspectiva de género en la labor y las resoluciones del Consejo, en particular la atención a la discriminación por razón de género, ya que los derechos de la mujer constituyen una prioridad para España en su política interior y exterior. El Consejo tiene la función no solo de promover el respeto de los derechos humanos, sino también de establecer mecanismos apropiados para reaccionar a tiempo ante las violaciones. Los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil son actores fundamentales a ese respecto, por lo que su labor debe ser respaldada y sus voces deben ser escuchadas.

9. De acuerdo con la recomendación de hacer más con menos, los Estados Miembros tienen el deber de preservar el mandato del Consejo. Es necesario que se

le asignen fondos adecuados para cumplir ese mandato, pero también debe esforzarse de manera seria y realista por ser más eficiente. España trabaja de forma eficaz, transparente y continua con los mecanismos del Consejo y, en un momento en que el sistema multilateral de derechos humanos está siendo constantemente cuestionado, se compromete a mantener esa cooperación, incluso participando en el proceso de examen periódico universal en enero de 2020.

10. **La Sra. Moutchou** (Marruecos) dice que el Consejo es una parte vital del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas y que Marruecos apoya su mandato, establecido en el conjunto de medidas de construcción institucional. El Consejo debe mantener un buen equilibrio en su examen de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Aunque en los últimos tiempos ha hecho progresos notables a ese respecto, es necesario reflexionar periódicamente sobre los numerosos factores que repercuten directamente en el disfrute de los derechos humanos y amenazan la paz y la seguridad. El retiro de Dakar, en octubre de 2019, fue útil a ese respecto y debería repetirse, ya que permitió a los miembros mantener debates francos y constructivos y contribuyó a mejorar la pertinencia del Consejo. La delegación de Marruecos apoya las prioridades que figuran en la hoja de ruta del Presidente para 2019 con miras a asegurar que los derechos humanos ocupen el lugar que merecen en el programa de las Naciones Unidas. También apoya el fortalecimiento del papel del examen periódico universal, en particular en lo que respecta a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad.

11. El próximo examen del Consejo solo será productivo si la Asamblea General y el Consejo cooperan estrechamente, como lo hicieron en el examen de 2011. El objetivo debería ser lograr una armonización y coordinación significativas entre Nueva York y Ginebra. Además, el examen brindará a la comunidad internacional la oportunidad de examinar la interdependencia de los tres pilares de las Naciones Unidas y evaluar la capacidad del sistema para hacer frente a desafíos futuros.

12. **La Sra. Bassene** (Senegal) dice que hasta que todos sean libres de ejercer el derecho al desarrollo, la promoción y protección de los derechos humanos seguirán siendo un desafío. Por consiguiente, el Senegal recibe con satisfacción los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo y los Estados Miembros para promover ese derecho. También aprecia los efectos del examen periódico universal en el fomento de la cooperación técnica y de la capacidad. El retiro de Dakar ilustra la habilidad del actual Presidente para equilibrar la toma de decisiones con la reflexión,

en particular sobre temas como la necesidad de vincular el pilar de derechos humanos con los pilares de desarrollo y de paz y seguridad.

13. **El Sr. Schettino** (Italia) dice que el Consejo tiene un valioso papel que desempeñar en la protección y promoción de los derechos humanos y, en 2019, se ha concentrado en las violaciones más graves de los derechos humanos y ha examinado las cuestiones más críticas. El Gobierno de Italia agradece especialmente la aprobación por el Consejo de su resolución 40/11, titulada “Reconocimiento de la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente al disfrute de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible”, la aprobación de varias resoluciones sobre la igualdad entre los géneros y la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

14. **El Sr. Skoknic Tapia** (Chile) dice que es urgente que el Consejo mejore su capacidad de respuesta y flexibilidad para abordar el creciente número de cuestiones de derechos humanos en todo el mundo y que la Comisión complemente la labor del Consejo. Tras el examen de 2011 del Consejo, no se hizo lo suficiente para solucionar el problema de la multiplicación de mandatos. El próximo examen del Consejo debería realizarse sobre la base de discusiones transparentes, análisis compartidos, enfoques complementarios tanto en Nueva York como en Ginebra, y consultas inclusivas con las partes interesadas. Debe analizarse en profundidad el método de elección, para que la composición del Consejo sea verdaderamente representativa y refleje la votación de una mayoría cualificada.

15. **La Sra. Anna Suzuki** (Japón) dice que su país espera con interés el examen del Consejo. Los Estados Miembros deberían prestar más atención a ese respecto a la duplicación de temas y a los gastos financieros y de organización derivados de las resoluciones. También se debería tratar de racionalizar el número de resoluciones presentadas y mejorar la eficiencia del Consejo para que pueda dedicar más tiempo y recursos a cuestiones urgentes de derechos humanos y a las esferas en que genera valor añadido. La oradora pregunta cuál ha sido el mayor reto que ha enfrentado el Presidente para mejorar la eficiencia durante su presidencia y qué aconsejaría a la persona que lo sucederá.

16. **El Sr. Ahmed** (Maldivas) dice que su delegación acoge con satisfacción la aprobación de la resolución 41/14 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la igualdad de remuneración, y apoya su recomendación de

que la Asamblea General declare un día internacional de la igualdad salarial. Asimismo, Maldivas tiene previsto incorporar en sus políticas nacionales aspectos fundamentales del Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). De conformidad con la resolución 40/15 del Consejo, en la que el Consejo pidió una ratificación más amplia de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, Maldivas ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones en septiembre de 2019. La resolución 41/21 del Consejo, relativa a los derechos humanos y el cambio climático, es particularmente pertinente para los pequeños Estados insulares en desarrollo como Maldivas, que están expuestos a fenómenos ambientales extremos, pero carecen de recursos para aplicar estrategias adecuadas de adaptación y mitigación. El orador se suma al llamamiento del Consejo a los Estados Miembros para que aumenten la cooperación a ese respecto, en particular reorientando las estrategias financieras para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a superar las limitaciones financieras.

17. **El Sr. Koba** (Indonesia) dice que el Consejo debe seguir sirviendo de plataforma principal para abordar las cuestiones de derechos humanos y debe trabajar sobre la base de la confianza y el diálogo genuino entre los países y los interesados pertinentes, teniendo debidamente en cuenta los principios de objetividad, imparcialidad, no politización y no selectividad. Frente a los nuevos desafíos que afectan a la promoción y protección de los derechos humanos, ningún país debería trabajar solo. El Consejo debe promover una cooperación eficaz basada en la interacción constructiva, el diálogo y la inclusión, y velar por que se respeten el multilateralismo y el derecho internacional. También es fundamental mejorar la cooperación técnica y el fomento de la capacidad en los países necesitados, en particular invirtiendo en la prevención de conflictos, por ejemplo, mediante la sensibilización y el fomento del diálogo.

18. **La Sra. Kim Jisoo** (República de Corea) dice que su delegación acoge con beneplácito las iniciativas del Consejo en 2019 para elaborar un enfoque más eficaz de las nuevas tendencias. La próxima mesa redonda y el informe temático del Comité Asesor del Consejo sobre la repercusión de las tecnologías digitales en los derechos humanos, en particular, deberían proporcionar a los Estados Miembros valiosas sugerencias sobre la forma de lograr un enfoque más equilibrado y holístico en ese ámbito. La República de Corea reconoce los esfuerzos que realiza el Consejo para eliminar todas las

formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas y espera que, en reconocimiento del 30º aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, examine los avances logrados en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas. El país contribuirá activamente a esos esfuerzos convocando la segunda Conferencia Internacional sobre la Acción con las Mujeres y la Paz, que se centrará en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y en las situaciones de posconflicto.

19. Recordando la declaración del Presidente del Consejo de diciembre de 2018 sobre el aumento de la eficiencia del Consejo, la oradora pregunta cómo evalúa él los efectos de las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia del Consejo y qué medidas adicionales podrían adoptarse para seguir avanzando en el proceso.

20. **La Sra. Ammann** (Suiza) dice que en el año anterior el Consejo demostró su capacidad de reaccionar ante los desafíos contemporáneos y confirmó que debía seguir desempeñando un papel fundamental en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos. Suiza apoya las iniciativas encaminadas a aumentar la eficiencia del Consejo, a otorgarle un papel más visible dentro de las Naciones Unidas y a hacer de los derechos humanos elementos centrales de las medidas y los debates de las Naciones Unidas. La oradora pregunta qué se puede hacer para mejorar la coordinación entre el Consejo, con sede en Ginebra, y los órganos de las Naciones Unidas que tienen sede en Nueva York. También se pregunta qué pueden hacer los propios Estados para promover mejor los derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

21. **La Sra. Manuel** (Angola) dice que su país aprecia los esfuerzos del Consejo por aumentar su eficiencia y mejorar las condiciones de su labor, por ejemplo mediante el uso del portal web e-deleGATE, y reitera la adhesión de su país al principio de representación geográfica en el Consejo. La financiación insuficiente del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas y las limitaciones a las que se enfrentan los mecanismos encargados de la promoción y protección de los derechos humanos ponen de manifiesto por qué es fundamental reforzar el papel del Consejo. Aunque el proceso de examen será fundamental para redefinir ese pilar, el Consejo debe ser un participante activo en ese proceso y no un observador pasivo.

22. **El Sr. Mazaffarpour** (República Islámica del Irán) dice que la eficiencia de la labor del Consejo debe reforzarse y racionalizarse en el marco del conjunto de medidas de construcción institucional. Las medidas de seguimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

(ACNUDH) deben aplicarse de manera equilibrada, justa y equitativa, y debe mantenerse la estructura actual de la agenda del Consejo, especialmente el tema de la agenda relativo a la situación de los derechos humanos en Palestina y otros territorios árabes ocupados. Dado que la labor del Consejo de Seguridad ya está muy politizada, su mayor interacción con el Consejo de Derechos Humanos podría perjudicar aún más la causa de los derechos humanos a expensas de los intereses políticos. Es lamentable que la politización y la manipulación por parte de unos pocos Gobiernos sin escrúpulos ya haya aumentado la desconfianza y socavado la eficacia del examen periódico universal. El fundamento del examen periódico universal era, en un principio, garantizar la universalidad, la objetividad, la no selectividad y la imparcialidad.

23. **La Sra. Ndayishimiye** (Burundi) dice que el diálogo, la cooperación y los mecanismos de consenso, como el examen periódico universal, son los únicos medios universalmente aceptados de velar por la promoción y la protección de los derechos humanos. Sin embargo, como se ha demostrado en muchos instrumentos internacionales, algunos Estados Miembros tratan de impulsar resoluciones y mecanismos que promueven intereses ocultos en determinados países, al tiempo que hacen caso omiso de las violaciones masivas cometidas en los países que protegen. Burundi mantiene su posición de principio contra todos los mecanismos y resoluciones relativos a países concretos y, en particular, se desvincula de los pasajes del informe del Consejo que se refieren a la Comisión de Investigación sobre Burundi, establecida por el Consejo en desacato a la postura del Gobierno de Burundi sobre el asunto.

24. **La Sra. Ní Chonchúir** (Irlanda) dice que la asistencia del Presidente a la sesión en curso es una prueba de las sinergias entre Nueva York y Ginebra y demuestra la importancia que revisten los derechos humanos para las Naciones Unidas en su conjunto. La falta de respeto de los derechos humanos es a menudo la causa fundamental de la inestabilidad y un obstáculo para el desarrollo. El aumento del número de resoluciones presentadas al Consejo en 2019 es una prueba de las recientes dificultades en todo el mundo. Irlanda se siente decepcionada por los intentos de algunas delegaciones de socavar o debilitar el texto de esas resoluciones acordado hace mucho tiempo. No obstante, celebra la aprobación de la resolución [42/28](#) del Consejo, relativa a la cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos, ya que ni el Consejo ni el sistema de las Naciones Unidas en general pueden funcionar adecuadamente si los Estados Miembros no impiden las represalias.

25. Observando con preocupación los obstáculos a la cooperación a los que se enfrentan muchos agentes de la sociedad civil en el Consejo, la oradora pregunta qué se puede hacer para que el Consejo y los órganos de las Naciones Unidas en Nueva York tengan más en cuenta las opiniones de la sociedad civil durante las deliberaciones.

26. **El Sr. Pildegovičs** (Letonia) dice que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales son esenciales para el cumplimiento del mandato del Consejo. Letonia fue uno de los primeros países en cursar invitaciones permanentes a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en 2001, y alienta a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo. Para que el Consejo siga desempeñando un papel central en la promoción y protección de los derechos humanos, es fundamental que mantenga su credibilidad, visibilidad y transparencia. Por consiguiente, Letonia valora enormemente el compromiso del Presidente de reforzar la repercusión de la labor del Consejo sobre el terreno, sensibilizar al público sobre sus actividades, fomentar la confianza entre los Estados Miembros y mejorar la participación de la sociedad civil en sus sesiones. El orador pregunta cuáles son las principales metas del Consejo en relación con el aumento de la eficiencia.

27. **La Sra. Sesinyi** (Botswana) dice que su país ha apoyado sistemáticamente al Consejo desde su creación en 2006; también reconoce el papel decisivo de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y alienta a todos los Estados Miembros a que cooperen plenamente con ellos para que puedan cumplir sus mandatos temáticos y para países concretos. Habida cuenta de que el Consejo ha sufrido numerosos recortes presupuestarios en los últimos años, todos los Estados Miembros deben seguir actuando con moderación a la hora de introducir nuevas iniciativas, en particular con respecto a las cuestiones ya examinadas en otras partes del sistema de las Naciones Unidas. También hay que esforzarse por mejorar la relación entre la Comisión y el Consejo a fin de garantizar que las Naciones Unidas se manifiesten con unanimidad sobre las violaciones de los derechos humanos. La oradora pregunta al Presidente si se puede hacer que la información contenida en el informe del Consejo sea más fácil de comprender.

28. **La Sra. Brito Maneira** (Observadora de la Unión Europea) dice que su delegación expresó su opinión sobre el informe del Consejo en la 23ª sesión plenaria de la Asamblea General (véase [A/74/PV.23](#)). Aunque es necesario realizar esfuerzos para salvar las diferencias entre los órganos de derechos humanos con sede en Ginebra y en Nueva York, la delegación de la Unión Europea celebra que la cooperación haya mejorado durante el mandato del actual Presidente.

29. La Unión Europea condena enérgicamente las amenazas, la intimidación y las represalias, tanto en línea como fuera de línea, por agentes estatales y no estatales contra grupos o personas que han cooperado con las Naciones Unidas, y pide a los órganos de derechos humanos de Ginebra y Nueva York que se pronuncien contra ellas. A ese respecto, la oradora se pregunta qué más se puede hacer para prevenir las represalias y mejorar la visibilidad de los agentes de derechos humanos, especialmente los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, dentro del sistema de las Naciones Unidas.

30. **La Sra. Prieto Martínez** (El Salvador) dice que su delegación celebra la diversidad de los temas debatidos por el Consejo, que permite un diálogo abierto, transparente e inclusivo entre los Estados Miembros y otros agentes. No obstante, los Estados Miembros deberían estudiar la manera de hacer más eficiente y eficaz la labor del Consejo. Celebrando la aprobación de la resolución [41/13](#) del Consejo, relativa a la juventud y los derechos humanos, la oradora resalta la declaración sobre los niños, niñas y adolescentes migrantes formulada por El Salvador en nombre de un grupo de países en el 42º período de sesiones del Consejo.

31. **La Sra. Calaminus** (Alemania) dice que la asistencia del Presidente a la presente sesión y la invitación de Alemania para que participe en un intercambio oficioso con el Consejo de Seguridad en abril de 2019 son avances positivos: solo se podrán lograr verdaderos progresos si se canalizan en un solo enfoque los esfuerzos realizados en los tres pilares de seguridad, derechos humanos y desarrollo. Habida cuenta del estrecho vínculo entre los derechos humanos y la seguridad, Alemania ha decidido copresidir, junto con Suiza, el Grupo de Derechos Humanos y Prevención de Conflictos en Nueva York.

32. El Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos deberían procurar dar a conocer su labor y profundizar en el análisis que realizan, con el fin de mejorar la prevención de conflictos. En particular, la delegación de Alemania recibiría con agrado la celebración en el Consejo de Seguridad de más reuniones informativas sobre los procedimientos especiales, como los de Myanmar, Siria y el Yemen. La oradora pregunta qué medidas adicionales podrían adoptarse para salvar la brecha entre los órganos de derechos humanos con sede en Nueva York y en Ginebra.

33. **El Sr. Zhang Zhe** (China) dice que su delegación acoge con satisfacción la labor realizada por el Consejo en el año anterior para promover el derecho al desarrollo, luchar contra el racismo y proteger los

derechos de los grupos vulnerables, pero reconoce que aún queda mucho por hacer para mejorar su eficiencia. En primer lugar, están aumentando la politización de los derechos humanos, la aplicación de un doble rasero y el uso de la estrategia de denuncia pública y descrédito. En segundo lugar, los derechos económicos, sociales y culturales, así como el derecho al desarrollo, que son de interés universal para los países en desarrollo, no han recibido la debida atención. En particular, se necesita con urgencia más asistencia técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos. En tercer lugar, algunas organizaciones no gubernamentales han utilizado su condición de entidades consultivas en el Consejo para permitir que algunas personas formularan la misma declaración en múltiples ocasiones. Los separatistas también utilizan la pantalla de su condición de organizaciones no gubernamentales para participar en actividades separatistas a través de plataformas multilaterales de derechos humanos, socavando así la soberanía y la integridad territorial de ciertos Estados Miembros. En cuarto lugar, algunos mecanismos especiales han actuado al margen de su mandato haciendo observaciones irresponsables sobre la base de información no verificada. En quinto lugar, la agenda del Consejo está sobrecargada.

34. **La Sra. Eugenio** (Argentina) dice que su país apoya el fortalecimiento del sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Ha colaborado estrechamente con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y valora el examen periódico universal como sistema objetivo para promover y proteger los derechos humanos. La Argentina agradece, en particular, el establecimiento de los mandatos del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición y de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, así como la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. La delegación de la Argentina también acoge con agrado a la resolución [42/25](#) del Consejo, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela.

35. **El Sr. Seck** (Senegal), Presidente del Consejo de Derechos Humanos, dice que el Consejo seguirá tratando de anticiparse a las violaciones de los derechos humanos antes de que causen algún daño. El examen periódico universal es un instrumento útil a ese respecto, ya que está concebido no para imponer sanciones sino para prevenir violaciones pues permite que las delegaciones examinen sus problemas y reciban recomendaciones antes de que los problemas se agraven.

Los Estados Miembros valoran el hecho de poder mantener ese tipo de diálogo avanzado y despolitizado.

36. El Consejo se enfrenta a los mismos problemas de recursos que las Naciones Unidas en su conjunto debido a las limitaciones presupuestarias. Aunque sus relatores especiales y titulares de mandatos se ven afectados, el Consejo sigue cumpliendo su labor de informar y dar la alarma en caso de violaciones y formular recomendaciones. El Presidente exhorta a los Estados Miembros a que sigan prestando apoyo al Consejo para que pueda valerse de los recursos necesarios para cumplir su mandato.

37. El retiro de Dakar proporcionó un entorno informal y relajado para que los miembros del Consejo debatieran cuestiones tan candentes como la relación entre los derechos humanos y el cambio climático, la migración en masa, la creciente desigualdad que ha avivado las protestas en todo el mundo, y los derechos humanos en la era digital. Es necesario prestar especial atención a esos temas para que el Consejo pueda seguir garantizando la protección de todos los derechos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Presidente espera que quienes lo sucedan en el cargo sigan profundizando en esas cuestiones.

38. La asistencia técnica y el fomento de la capacidad son una parte fundamental de la agenda del Consejo ([A/HRC/42/1](#)). Los Estados Miembros desean obtener el apoyo que necesitan para cumplir sus obligaciones de responder a los órganos creados en virtud de tratados y armonizar sus leyes con las normas internacionales. La asistencia técnica es tan importante como la prevención para acercar el Consejo a los Estados Miembros.

39. En la medida de lo posible, la labor del Consejo complementa la de la Tercera Comisión y no se superpone con ella. En marzo de 2019, el Presidente celebró una complicada reunión oficiosa con Estados Miembros sobre el siguiente examen del estatuto del Consejo previsto para 2021. Algunos participantes opinaron que solo la Asamblea General debería participar en el examen, mientras que otros consideraron que no se podía realizar un examen del Consejo sin recibir información de Ginebra. A juicio del Presidente, las mejores condiciones posibles para el examen podrían lograrse si la Asamblea recibiera información de Ginebra y siguiera trabajando en estrecha cooperación con Ginebra, donde las preocupaciones sobre el Consejo eran bien conocidas. Es importante garantizar una buena coordinación del examen reuniendo las opiniones y los comentarios lo antes posible en 2019, o en 2020 a más tardar.

40. El mayor reto al que se ha enfrentado el Presidente durante su mandato ha sido lograr el equilibrio entre la racionalización de la labor del Consejo, por una parte, y

el tratamiento de numerosas cuestiones delicadas y urgentes, por otra. Aunque la agenda se hace cada vez más larga, lo que requiere nuevos mandatos que prevean la adopción de medidas sobre el terreno, es posible reconciliar todas las necesidades si se mantienen la innovación y la flexibilidad. El Presidente recomienda a quien lo suceda que refuerce los vínculos entre los distintos agentes del Consejo, dé prioridad a la prevención, haga hincapié en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y tenga suficientemente en cuenta los derechos económicos, culturales y sociales y los derechos civiles y políticos. También es fundamental que la Presidencia mantenga una postura neutral y, en aras de la credibilidad del Consejo, no se asocie con ningún grupo en particular.

41. En cuanto a la mencionada declaración formulada por el Presidente del Consejo en diciembre de 2018, en 2019 se nombraron facilitadores sobre el tema de la mejora de la eficiencia del Consejo, que presentarán un resumen de sus conclusiones a finales de noviembre de 2019 e informarán al Consejo en diciembre de 2019 sobre las deliberaciones celebradas con los Estados Miembros. La racionalización de la labor del Consejo es complicada y requerirá un debate sustantivo, especialmente sobre cuestiones delicadas como la aprobación de los informes del examen periódico universal.

42. La asistencia del Presidente a la Asamblea General es una señal de que el Consejo tiene la voluntad de crear conciencia en Nueva York de la labor realizada en Ginebra. En 2019, el Consejo renovó su práctica de enviar a la Presidencia de la Asamblea General documentos oficiosos sobre las principales conclusiones de los períodos ordinarios de sesiones celebrados en Ginebra. En abril de 2019, el Presidente vino a Nueva York para examinar con los miembros del Consejo de Seguridad la conexión entre ese órgano y el Consejo de Derechos Humanos. En Ginebra, el Consejo de Derechos Humanos utiliza con frecuencia los informes de la Asamblea General y formula recomendaciones para que sus propios informes se envíen al Consejo de Seguridad, ya que ello permite a las Naciones Unidas proteger mejor la dignidad humana y no trabajar de forma compartimentada. También es preciso esforzarse por disipar las reticencias y el temor respecto de la politización, para que las recomendaciones y los informes emanados de Ginebra tengan resonancia en Nueva York.

43. La sociedad civil y los defensores de los derechos humanos ocupan un lugar esencial en la labor de derechos humanos y sus declaraciones representan aproximadamente la mitad del tiempo total de los debates generales. Aunque esos defensores participan en todas las etapas de los debates del Consejo, se deberían

hacer más contribuciones para reforzar su participación en Nueva York. También debe permitirse que la sociedad civil participe sin presiones, intimidación ni temor a represalias, y el Consejo hace todo lo posible por responder a las denuncias de represalias e investigarlas sin demora. En la mayoría de los casos, los Estados Miembros responden con diligencia, pero en ocasiones el Consejo se ve obligado a remitir casos al Subsecretario General de Derechos Humanos en Nueva York para tratar el asunto conjuntamente. Todos los Estados Miembros deben esforzarse por permitir que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos interactúen con los órganos de las Naciones Unidas, de modo que esos órganos puedan estar más cerca de la realidad sobre el terreno.

44. **El Presidente** invita a la Comisión a mantener un debate general sobre el tema.

45. **El Sr. Valtýsson** (Islandia), en nombre de los países nórdicos y bálticos (Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia), dice que es importante velar por la complementariedad y la coherencia entre el Consejo y los órganos de derechos humanos con sede en Nueva York. Dos de los países nórdicos y bálticos son actualmente miembros del Consejo, mientras que otros han sido miembros en ocasiones anteriores o aspiran a serlo. Aunque algunos aspectos de la labor del Consejo pueden reformarse, por ejemplo, para asegurar que quienes sean elegidos para el Consejo cumplan con su deber de aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, muchas mejoras son responsabilidad de los Estados Miembros. Los países nórdicos y bálticos no se encuentran entre los países que desaprobaban los métodos de trabajo del Consejo.

46. Los logros alcanzados por el Consejo en 2019 a la hora de abordar las situaciones más importantes en materia de derechos humanos y exigir la rendición de cuentas han demostrado que sigue siendo el principal foro de diálogo sobre los derechos humanos. Aprobó resoluciones cruciales relativas a la situación de los derechos humanos en Venezuela, el Yemen, el Irán, Myanmar y Filipinas; se refirió a temas importantes en declaraciones conjuntas, por ejemplo, sobre la situación de los derechos humanos en la Arabia Saudita; y aprobó resoluciones sobre la contribución que hacen los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y sobre la violencia contra las mujeres. Esas resoluciones y decisiones deben afianzarse y respetarse en los debates de la Tercera Comisión y la Quinta Comisión. Los países nórdicos y bálticos también se congratularon de que los miembros del Consejo apoyaran por abrumadora mayoría la prórroga

del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género.

47. **La Sra. Cohen** (Australia), también en nombre del Canadá, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza, dice que, ante los crecientes ataques contra el sistema internacional de derechos humanos, y el Consejo en particular, los Estados Miembros deben salvaguardar la integridad del Consejo. Las delegaciones de esos países aplauden las importantes medidas adoptadas en el 42º período de sesiones del Consejo para abordar la situación de los derechos humanos en determinados países, entre ellos Venezuela y Myanmar, poner en marcha el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar y presentar informes fiables, imparciales y basados en pruebas sobre cuestiones de interés común.

48. Aunque el Consejo es un órgano subsidiario de la Asamblea General, toma la mayoría de sus decisiones de forma autónoma y las aplica inmediatamente. Las delegaciones reciben con agrado el informe del Presidente al pleno de la Asamblea y su interacción con la Tercera Comisión, en particular en lo que respecta a las recomendaciones formuladas por el Consejo a la Asamblea. Aunque la Tercera Comisión y la Quinta Comisión suelen actuar con rapidez en relación con las decisiones del Consejo, es responsabilidad del pleno de la Asamblea adoptar medidas sobre el informe del Consejo, su adición y sus recomendaciones, y no es facultad de las Comisiones reconsiderar las decisiones del Consejo.

49. Los miembros del Consejo deben aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, según lo dispuesto en la resolución 60/251 de la Asamblea General. Aunque todos los Estados tiene aspectos susceptibles de mejora en materia de derechos humanos, la tolerancia de las violaciones graves y sistemáticas siempre es censurable, en particular cuando quienes muestran o aprueban ese comportamiento son miembros del Consejo. Los Estados Miembros deben actuar de manera más responsable al elegir a los miembros del Consejo para asegurarse de que no formen parte de él los Estados que hayan cometido o permitido la comisión de violaciones graves de los derechos humanos. Todos los Estados deben adaptar sus prácticas electorales en consecuencia, incluso en situaciones de elecciones en que se haga tabla rasa. Asimismo, los Estados Miembros que se presentan a las elecciones deberían cursar invitaciones permanentes a todos los procedimientos especiales como expresión de su voluntad de cooperar plenamente con el Consejo.

50. Dado que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos mantienen informado al Consejo y recuerdan a los miembros su deber de actuar, la creciente hostilidad hacia ellos es motivo de preocupación. Las represalias contra los defensores de los derechos humanos son particularmente abominables cuando son el resultado de la participación de un país en el Consejo o de su participación en el proceso de examen periódico universal o su interacción con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Son igual de preocupantes el hostigamiento, la intimidación y la obstrucción por parte de los Estados con respecto a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Los titulares de mandatos deben tener la libertad de arrojar luz sobre los abusos y las violaciones de los derechos humanos, investigar las tendencias alarmantes e informar al respecto, fomentar nuevas normas, y compartir las mejores prácticas. La oradora exhorta a todos los Estados a que trabajen de manera constructiva con los procedimientos especiales, consideren sus recomendaciones de buena fe y colaboren respetuosamente con ellos, incluso cuando sea difícil encontrar puntos en común. Por último, pide a los Estados que promuevan la seguridad de los periodistas y combatan la impunidad de quienes los atacan. Las Naciones Unidas deberían intervenir si las investigaciones penales de los delitos contra periodistas no cumplen las normas más estrictas de transparencia.

51. **El Sr. Chan Aye** (Myanmar) dice que la resolución 40/29 del Consejo, relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar, y la resolución 42/3, relativa a la situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar, no se aprobaron por consenso. Myanmar las rechazó porque se basaban en relatos unilaterales y acusaciones generalizadas y estaban destinadas a aumentar la presión internacional sobre Myanmar. También sembrarían la desconfianza y aumentarían la polarización entre las diversas comunidades del estado de Rakáin. Asimismo, Myanmar se opone firmemente al establecimiento del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, que es una muestra de escrutinio selectivo y discriminatorio del país. Esa acción con motivos políticos, que prevé supervisión durante dos años, desperdiciará más de 26 millones de dólares de los escasos recursos de las Naciones Unidas, en un momento en que se enfrentan a una crisis de liquidez.

52. A pesar de la oposición sistemática de Myanmar a los mecanismos para países concretos, el país ha acogido, en un espíritu de cooperación, a varios titulares de mandatos para países concretos desde 1992, incluidas seis visitas del actual titular entre 2014 y 2017. El Gobierno, el Parlamento y el pueblo de Myanmar han

decidido poner fin a la cooperación con la actual Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar porque su actitud se ha vuelto desequilibrada y parcial. No obstante, el Gobierno está trabajando de buena fe con la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar, que ha visitado el país ocho veces desde el comienzo de su mandato en abril de 2018, y le ha permitido abrir una oficina en la capital. También permitió al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados realizar evaluaciones independientes sobre el terreno en el estado de Rakáin y colaboró con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

53. El proceso de mejora de la situación de los derechos humanos en Myanmar debe ser dirigido por el Gobierno. Por consiguiente, el Consejo y sus mecanismos deberían centrar sus esfuerzos en mejorar la cooperación técnica, por ejemplo, mediante el desarrollo de instituciones nacionales y el fomento de la capacidad en Myanmar. El orador exhorta a los Estados Miembros a que aporten más financiación voluntaria al Consejo para que se pueda profundizar la cooperación técnica. Myanmar seguirá cooperando de manera constructiva con las Naciones Unidas y la comunidad internacional para promover y proteger los derechos humanos.

54. **El Sr. Roscoe** (Reino Unido) dice que el Consejo desempeña un papel decisivo en la lucha contra las violaciones de los derechos humanos y en la exigencia de responsabilidades a los autores. El Reino Unido espera ser reelegido en el Consejo para el período de 2021 a 2023 y seguirá luchando por que en las resoluciones sobre derechos humanos se utilice la redacción más apropiada.

55. En cuanto a Venezuela, el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena al régimen de Maduro por recurrir a la detención arbitraria, la tortura y las ejecuciones extrajudiciales. La comunidad internacional debe responder enérgicamente a las violaciones de esa escala. Por lo tanto, el Reino Unido agradece al Grupo de Lima su liderazgo en la cuestión, que allanó el camino para que el Consejo estableciera un órgano de determinación de los hechos en su resolución [42/25](#).

56. Es fundamental que la comunidad internacional siga exponiendo las terribles vulneraciones de los derechos humanos que se observan en Siria. Así pues, la delegación del Reino Unido fue uno de los principales

patrocinadores de la resolución [42/27](#) del Consejo, relativa a la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, que obtuvo un considerable apoyo de alto nivel. El Reino Unido acoge con agrado el establecimiento, en ese sentido, de una junta de investigación para esclarecer los ataques lanzados contra instalaciones del noroeste de la República Árabe Siria excluidas del conflicto y respaldadas por las Naciones Unidas.

57. La delegación del Reino Unido también se complace en haber patrocinado la resolución [42/35](#) del Consejo, por la que se proroga el mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y se destaca el compromiso del Gobierno del Sudán de establecer oficinas del ACNUDH que lo ayuden a cumplir sus compromisos en materia de derechos humanos. En relación con Myanmar, el Gobierno del Reino Unido aplaude la labor de la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar y está trabajando con los asociados internacionales para aplicar sus recomendaciones. El establecimiento del Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar también es un paso positivo que cabe esperar que permita la colaboración en todos los procesos nacionales e internacionales de rendición de cuentas en el país. Asimismo, la delegación del Reino Unido agradece las observaciones formuladas en la sesión en curso por la delegación de Myanmar en el sentido de que el país seguirá trabajando con la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar y otros órganos de las Naciones Unidas a fin de mejorar su historial en materia de derechos humanos.

58. El Consejo continuó su destacada labor sobre la salud sexual y reproductiva y sobre los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT). Todas las personas deben poder tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y nadie debe sufrir discriminación ni persecución por su identidad de género. Por consiguiente, el Reino Unido apoyó la renovación del mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género y se sumó a una declaración formulada ante el Consejo por 31 países en la que se insta a éste a que adopte medidas en respuesta a la persecución de personas LGBT en Chechenia.

59. *El Sr. Yaremenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

60. **La Sra. Tripathi** (India) dice que la fuerza del Consejo yace en su énfasis en el diálogo, la cooperación, la transparencia y la no selectividad en la promoción y

protección de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. A lo largo de su existencia, ha fortalecido el consenso sobre diversas cuestiones temáticas, como los derechos relacionados con el ciberespacio, la inteligencia artificial, la genética y otras tecnologías emergentes, y ha adoptado una postura firme sobre el terrorismo.

61. El examen periódico universal es uno de los instrumentos del Consejo que más sirven para alentar a los Estados a que reconozcan y solucionen las deficiencias en la protección de los derechos humanos. No obstante, podría mejorarse asignando más tiempo a los intercambios de opiniones. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales también contribuyen a promover el diálogo sobre el fomento de la capacidad. De todos modos, las cuestiones de derechos humanos deben examinarse teniendo en cuenta su compleja relación con el desarrollo, la democracia y la cooperación internacional. Los titulares de mandatos deben seguir siendo independientes e imparciales y, de conformidad con sus mandatos, deben llevar a cabo sus tareas de manera responsable y con atención a las preocupaciones y las limitaciones de capacidad de los países. La selección y el nombramiento de los titulares de mandatos deben basarse en una representación equitativa de los diferentes tipos de ordenamientos jurídicos. El Consejo debe emplear el próximo proceso de examen para seguir racionalizando su labor y estableciendo prioridades, a fin de aprovechar al máximo sus recursos limitados. Merece especial atención la cuestión de larga data de la representación geográfica equitativa en el personal del ACNUDH.

62. La India da un buen ejemplo como sociedad democrática y plural con un sistema de gobierno laico, un poder judicial imparcial e independiente, una sociedad civil muy activa, medios de comunicación libres e instituciones de derechos humanos independientes. El país viene colaborando con el Consejo desde su creación, dada la importancia que concede a la consulta entre los Estados para enmarcar el discurso y la acción en materia de derechos humanos.

63. **El Sr. Ba Abbad** (Yemen) dice que su delegación rechaza el reciente informe del Grupo de Eminentes Expertos Internacionales y Regionales sobre la situación de los derechos humanos en el Yemen. Es evidente que el Grupo de Eminentes Expertos se limitó a reproducir la información recibida de diversas fuentes sin hacer esfuerzo alguno por verificar su exactitud. Pasó por alto la causa del conflicto en el Yemen, a saber, el golpe militar de la milicia huzí de septiembre de 2014, que dio lugar a la abolición de la Constitución y de las instituciones constitucionales del país y, en última instancia, llevó a la tragedia en curso. Además, el Grupo

de Eminentes Expertos hizo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación en el Yemen, en particular la resolución [2216 \(2015\)](#).

64. El Grupo de Eminentes Expertos empleó la misma metodología que en su informe anterior, que incluía supuestos basados en información errónea y denuncias hechas por organizaciones no gubernamentales tendenciosas o publicadas en los medios de comunicación. Por ese motivo, el informe carece de objetividad, imparcialidad y credibilidad. El informe se basa en denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que no tienen fundamento en los hechos. El Grupo de Eminentes Expertos llegó una vez más a una serie de conclusiones que no son exactas ni justas y que no beneficiarán al proceso político del Yemen ni al pueblo yemení. El informe no diferencia entre las actividades de los Gobiernos respetuosos de la ley y las de las milicias rebeldes, y no aporta verdaderas pruebas de la participación del Gobierno del Yemen ni de los Estados de la coalición en las presuntas vulneraciones, como desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, violaciones y otras formas de violencia sexual, torturas, malos tratos, reclutamiento de niños, y violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

65. Por esas razones, el Yemen y los Estados de la coalición no vieron con agrado el diálogo interactivo mantenido en el reciente período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos para examinar el informe. En todo caso, el debate sobre la situación de los derechos humanos en el país debería haber tenido lugar en el marco del tema de la agenda del Consejo relativo a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad, que el Yemen necesita. A la espera de una solución pacífica del conflicto, se debería hacer hincapié en ayudar al país a superar la difícil situación a la que se enfrenta y velar por la aplicación inmediata de los entendimientos alcanzados en las conversaciones de paz de Suecia en 2018 en relación con cuestiones como la entrega de los puertos, la liberación de presos y la autorización de la entrada de la ayuda humanitaria.

66. **El Sr. Rahman** (Bangladesh) dice que su país reconoce la onerosa carga que soporta el Consejo y la necesidad de intensificar los esfuerzos para hacer frente a las cuestiones de derechos humanos. Valdría la pena centrarse en asegurar la coherencia entre el Consejo y los órganos de derechos humanos con sede en Nueva York y prestar la debida atención a la labor realizada en Ginebra y la redacción allí acordada. Bangladesh aprecia el examen periódico universal, en particular, como instrumento eficaz para mejorar la situación de los derechos humanos en los distintos Estados Miembros.

También celebra la aprobación de la resolución 40/29 del Consejo, relativa a la situación de los derechos humanos en Myanmar, y espera que la redacción acordada por consenso en Ginebra pueda utilizarse en los proyectos de resolución presentados a la Comisión, a fin de que los Estados Miembros puedan demostrar su continuo apoyo a la situación de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar.

67. Bangladesh valora a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los mecanismos conexos y alienta a todos los Estados Miembros a que colaboren estrechamente con ellos en aras de la objetividad. La delegación de Bangladesh lamenta que se haya denegado el acceso a Myanmar a la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y a la misión internacional independiente de investigación sobre Myanmar. El acceso pleno y sin trabas a todas las zonas de Myanmar ayudaría a establecer la responsabilidad por las atrocidades que se han perpetrado, lo que no solo es una obligación moral de la comunidad internacional, sino también un factor decisivo para la solución de la crisis de los rohinyás. Bangladesh ha cooperado plenamente con la Relatora Especial, la misión de investigación y la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar.

68. **El Sr. Al Said** (Omán) dice que los derechos humanos en su país están salvaguardados por un sistema de leyes y reglamentos que tienen por objeto proteger tanto a las personas como a la sociedad. La discriminación está prohibida en virtud de la legislación introducida en 1996. Omán es parte en muchos instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. También ha ratificado muchos convenios de la OIT, incluidos los relativos al trabajo forzoso y a las peores formas de trabajo infantil. Además, el Gobierno ha establecido comités para supervisar la aplicación de esos convenios, así como comités en materia de asuntos familiares, derechos humanos, lucha contra la trata de personas, y protección de los derechos de las personas con discapacidad. En 2015, el Consejo de Derechos Humanos elogió el informe presentado por Omán en el marco del examen periódico universal.

69. El Gobierno realiza esfuerzos por ampliar su sistema de protección social a todos los sectores de la sociedad y está ejecutando diversos programas encaminados a brindar servicios públicos y servicios de educación y salud a los grupos necesitados, como las viudas, las divorciadas, los huérfanos, las familias de los presos, las personas con discapacidad y las personas de edad. Omán fue uno de los primeros países de la región

en introducir servicios de cajero automático para personas con deficiencia visual y proporciona unidades móviles para personas con necesidades especiales a fin de reducir la carga financiera y psicológica de las familias que viven en zonas alejadas de los centros urbanos.

70. En lo que respecta a los derechos de la mujer y la igualdad de género, todas las personas son iguales ante la ley en cuanto a sus derechos y deberes. El Gobierno se enorgullece de los logros de las mujeres omaníes y del ejercicio de sus derechos a votar y a presentarse a las elecciones del Consejo Consultivo y los consejos municipales. Las mujeres desempeñan un papel igual al de los hombres en el servicio nacional y comunitario, y se alienta su representación en diversos órganos ejecutivos, legislativos y judiciales y en el sector privado.

71. **El Sr. Moussa** (Egipto) dice que su país sigue apoyando el mandato del Consejo, consagrado en el conjunto de medidas de construcción institucional, y acoge con satisfacción las propuestas de revisar la labor del Consejo en consonancia con ese documento. Todo acuerdo que se alcance sobre las medidas que deban adoptarse deberá respetar la amplia gama de opiniones, inquietudes e intereses de los Estados Miembros, y deberá aprobarse por consenso. Es especialmente preocupante la continua polarización de las deliberaciones del Consejo, ya que su mandato solo puede cumplirse eficazmente si se respetan los principios de no politización, no selectividad, objetividad, universalidad y cooperación internacional. Los Estados Miembros deberían abstenerse de centrarse en situaciones de los derechos humanos en países concretos y de examinar cuestiones controvertidas que no tienen fundamento en el marco jurídico de los derechos humanos convenido internacionalmente y que no gozan del apoyo más amplio de los miembros del Consejo. Todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles, interrelacionados e interdependientes, y deben abordarse de manera justa y equitativa. Egipto, que encabeza una serie de iniciativas relativas a esos derechos, considera que todas las cuestiones que figuran en la agenda del Consejo deben tratarse en pie de igualdad y de forma no discriminatoria.

72. **La Sra. Malouche** (Observadora de la Organización Internacional de la Francofonía) dice que el 27 de septiembre de 2019, durante el 42º período de sesiones del Consejo, el Representante Permanente de Djibouti leyó una declaración en nombre de 81 delegaciones. Las delegaciones señalaron a la atención del Consejo y de la administración de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra el inquietante desequilibrio

provocado, a partir de la segunda semana del 41º período de sesiones, por la reducción del número de resúmenes facilitados en francés e inglés por el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra. Los signatarios indicaron que el suministro de resúmenes en dos idiomas garantizaba a todas las delegaciones, especialmente a las más pequeñas con recursos limitados, la igualdad de oportunidades para seguir la labor del Consejo y preparar informes para sus Gobiernos. Aunque los signatarios son conscientes de las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, esperan que los problemas de flujo de efectivo se solucionen rápidamente, de modo que el Consejo pueda brindar una cobertura completa de sus próximos períodos de sesiones, en pleno cumplimiento de su mandato.

73. El Sr. Braun (Luxemburgo) vuelve a ocupar la Presidencia.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.